REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Veinticuatro (24) de noviembre de Dos mil veintidós (2022)

Referencia: **U.M.H**
Radicación: **2022-315**

Procede el despacho a pronunciarse frente a las solicitudes obrantes en el expediente digital en los siguientes términos:

Se tiene en cuenta que las demandadas MONICA LISETH, JESSICA ANDREA Y PAOLA YENIFER BRAND SORIANO, JESSICA, quienes se encuentran debidamente notificadas y dentro del término se allanaron a la demanda.

Se tiene y se reconoce como apoderado de las anteriores demandadas al abogado PABLO ENRIQUE CHAPARRO AVELLA en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así mismo téngase en cuenta que los demandados BRAYAN FERNEY BRAND MURCIA, SANDRA PATRICIA BRAND MONTEALEGRE, JOVANA LINETH BRAND MONTEALEGRE, RICHARD ALEXANDER BRAND MURCIA y YISED LISBETH BRAND MURCIA se encuentran notificados en debida forma y quienes dentro del término dieron oportuna contestación a la demanda.

Respecto de las excepciones previas propuestas, se hará pronunciamiento una vez se encuentre notificada la totalidad del extremo pasivo.

Se tiene y se reconoce como apoderado de los demandados a la abogada ROSA CAROLINA SAAVEDRA AVENDAÑO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por lo demás y para efectos de disponer la continuación del presente trámite, **por secretaria procédase a la mayor brevedad posible a efectuar el registro de emplazados,** ordenado en el auto admisorio de la demanda

NOTIFÍQUESE.
LA JUEZ,

SANDRA ROCIO MORAD NOVOA

spg

JUZGADO SEGUNDO (2) DE FAMILIA DE BOGOTA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO – SECRETARIA

Bogotá D.C, veinticinco (25) de noviembre de 2022 (artículo 295 del C.G.P.). El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO No. 054
Secretaria: SANDRA PATRICIA PERDOMO GALINDO